

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1122-2017

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha veintidós de mayo de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

PRIMERO. Consta en la presente Resolución fiscalización de la Intervención Municipal mediante diligencia emitida con el siguiente tenor literal: *"Intervenido de conformidad"*.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 08/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación a Aumentar

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3380	48105	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Festejos populares.	3.000,00
TOTAL GASTOS			3.000,00

Aplicación a Disminuir

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3380	22710	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Festejos populares	3.000,00
TOTAL GASTOS			3.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa.

En Ciempozuelos, a 22 de Mayo de 2017

La Alcaldesa – Presidenta



Fdo: Dña. M^a Jesús Alonso Lazareno

Visto, El Secretario General

Fdo. D. José M^a Naveira González

Intervenido de conformidad
EL INTERVENTOR MUNICIPAL

Fdo.: D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero